



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25846

10/01/2018

68751

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que desde el inicio de la puesta en marcha de la Garantía Juvenil, se han tomado en consideración medidas específicas para facilitar el acceso a las personas en riesgo de exclusión social.

Concretamente, en cuanto al proceso de solicitud de inscripción, se ha habilitado un procedimiento alternativo a la inscripción telemática para jóvenes pertenecientes a este colectivo debidamente acreditados. Este procedimiento se instrumenta a través de un formulario en formato papel que puede ser descargado en la página web (www.garantiajuvenil.gob.es) y conlleva la tramitación tanto del proceso de solicitud como de resolución mediante comunicaciones por carta.

Asimismo, una vez inscritos, estos jóvenes pueden encontrar un amplio catálogo de medidas previstas por parte tanto de los Servicios Públicos de Empleo de las distintas Comunidades Autónomas como por otra serie de organismos. Entre éstos, se encuentran organizaciones con amplia experiencia en la atención a las personas en riesgo de exclusión social, como son Cruz Roja Española o la Fundación Secretariado Gitano.

De manera adicional, cabe señalar que en febrero del año 2016 se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI) para informar y asistir a los jóvenes sobre el propio sistema, así como para desarrollar labores de asistencia para aquellos interesados en inscribirse en el mismo.

En esta misma línea y con la idea de prestar especial apoyo a los colectivos más desfavorecidos, cabe indicar que se han llevado a cabo determinadas actuaciones e iniciativas con Fundación INSERTA (ONCE), la Asociación de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual (ASPAÑIAS BURGOS) y la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León (FAPSCL).



Finalmente, hay que destacar que también han sido atendidos aquellos requerimientos -como el realizado precisamente por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social (EAPN)- que demandaban participar en actividades de divulgación y formación de la Garantía Juvenil.

Madrid, 02 de marzo de 2018